FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 1100-835 DE 2024

INFORME PERIODICO No. 7

1. Datos generales

Período del informe	1 AL 31 OCTUBRE DEL 2024	Número de contrato/convenio:	11008352024
Tipo de contrato/convenio	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio:	22/03/2024
Valor Inicial del contrato/convenio	$ 1.774.411.776	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	30/11/2024

Objeto: BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD INTERNADO, DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	SANDRA MONTENEGRO DAZA- COORDINADORA GRUPO DE PROTECCIÓN	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	SANDRA MONTENEGRO DAZA- COORDINADORA GRUPO DE PROTECCIÓN
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	STEFANNI SÁNCHEZ RAMÍREZ - PROFESIONAL UNIVERSITARIO	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	18/10/2024
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**		Cargos de otros supervisores	

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	FUNDACION PARA LA ASISTENCIA DE LA NIÑEZ ABANDONADA - FANA	Cédula o NIT:	860032186-9
Dirección:	CARRERA 96 No. 156B - 18 BARRIO SALITRE	Correo electrónico:	dir.restab@fundacionfana.org
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	ELENA MARTINEZ PINEDA	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	ELENA MARTINEZ PINEDA
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:			

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	1/04/2024	Hasta cuándo:	30/11/2024
Fecha aprobación pólizas:	23/03/204	Fecha expedición R.P.:	22/03/2024
Fecha acta de inicio:	22/03/2024	Fecha inicio del contrato/convenio:	
Fecha documento de Prórroga (si aplica):		Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	
Fecha aprobación póliza de la prorroga:		Fecha de terminación:	30/11/2024

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio	**$ 1.774.411.776**
Aporte ICBF	$ 1.774.411.776
Aporte Contratista (si aplica)	

No. de CDP:	145724	Fecha CDP:	14/03/2024	Valor de CDP:	$ 1.774.411.776
No. de RP:	183124	Fecha RP:	22/03/2024	Valor de RP:	$ 1.774.411.776

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	14/06/024	Valor Adición:	18.400.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adición por dotación cumpleaños.

No.CDP Adición:	145724	Fecha CDP Adición:	14/03/2024	Valor CDP Adición:	18.400.000
No. de RP Adición:	183124	Fecha RP Adición:	22/03/2024	Valor RP Adición:	18.400.000
No.CDP Adición:	145724	Fecha CDP Adición:	14/03/2024	Valor CDP Adición:	Valor CDP Adición:
No. de RP Adición:	183124	Fecha RP Adición:	22/03/2024	Valor RP Adición:	Valor CDP Adición:

Fecha Documento Adición:	2/08/2024	Valor Adición:	$ 80.000.000
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:			Adición rubro 112.

No.CDP Adición:	145724	Fecha CDP Adición:	14/03/2024	Valor CDP Adición:	$ 80.000.000
No. de RP Adición:	183124	Fecha RP Adición:	22/03/2024	Valor RP Adición:	$ 80.000.000

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Fecha Documento Adición: 16/10/2024 Valor Adición: $ 24.000.000

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo: Adición rubro 112.

No.CDP Adición: 145724 Fecha CDP Adición: 14/03/2024 Valor CDP Adición: $ 24.000.000

No. de RP Adición: 183124 Fecha RP Adición: 22/03/2024 Valor RP Adición: $ 24.000.000

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: 14/08/2024 Valor disminución : $ 3.697.659

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo: Adición 112.

No.CDP disminución : 145724 Fecha CDP 14/03/2024 Valor CDP disminución : $ 3.697.659

No. de RP disminución : 183124 Fecha RP disminución 22/03/2024 Valor RP disminución : $ 3.697.659

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.893.114.117

Valor anticipo (si aplica): Fecha pago anticipo (si aplica):

Porcentaje amortización (si aplica): Período facturado:

Forma de Pago:

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones
ABRIL	3/04/2024	$ 209.301.472	DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ALISTAMIENTO ABRIL 2024.
ABRIL	8/05/2024	$ 209.189.845	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2024.
ABRIL	8/05/2024	$ 25.366.616	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE ABRIL DE 2024.
MAYO	11/06/2024	$ 209.022.403	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE MAYO DE 2024.
MAYO	11/06/2024	$ 31.256.375	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE MAYO DE 2024.
JUNIO	8/07/2024	$ 224.305.459	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2024.
JUNIO	8/07/2024	$ 23.222.714	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE JUNIO DE 2024.
JULIO	8/08/2024	$ 208.310.779	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE JULIO DE 2024.
JULIO	8/08/2024	$ 22.458.457	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE JULIO DE 2024.
AGOSTO	6/09/2024	$ 206.315.437	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2024.
AGOSTO	6/09/2024	$ 19.193.815	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE AGOSTO DE 2024.
SEPTIEMBRE	7/10/2024	$ 207.096.830	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.
SEPTIEMBRE	7/10/2024	$ 14.982.697	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.
OCTUBRE	8/11/2024	$ 207.543.339	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.
OCTUBRE	8/11/2024	$ 22.909.136	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
1	$ 209.301.472	$ 209.301.472	$ -	15/04/2024 - 105008024	DESEMBOLSO POR CONCEPTO DE ALISTAMIENTO ABRIL 2024.
2	$ 209.301.472	$ 209.189.845	$ 111.627	23/05/2024 - 155602124	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE ABRIL DE 2024.
3	$ 100.000.000	$ 25.366.616	$ 74.633.384	24/05/2024 - 157690924	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE ABRIL DE 2024.
4	$ 209.301.472	$ 209.022.403	$ 279.069	24/06/2024 - 198453424	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE MAYO DE 2024.
5	$ 74.633.384	$ 31.256.375	$ 43.377.009	26/06/2024 - 202881724	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE MAYO DE 2024.
6	$ 209.301.472	$ 224.305.459	-$ 15.003.987	23/07/2024 - 238886724	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE JUNIO DE 2024.

7	$ 43.377.009	$ 23.222.714	$ 20.154.295	23/07/2024 - 238891124	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE JUNIO DE 2024.
8	$ 209.301.472	$ 208.310.779	$ 990.693	22/08/2024 - 281719924	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE JULIO DE 2024.
9	$ 100.154.295	$ 22.458.457	$ 77.695.838	26/08/2024 - 286153224	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE JULIO DE 2024.
10	$ 209.301.472	$ 206.315.437	$ 2.986.035	20/09/2024 - 328006824	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE AGOSTO DE 2024.
11	$ 77.695.838	$ 19.193.815	$ 58.502.023	24/09/2024 - 331841324	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE AGOSTO DE 2024.
12	$ 209.301.472	$ 207.096.830	$ 2.204.642	21/10/2024 - 387447324	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.
13	$ 58.502.023	$ 14.982.697	$ 43.519.326	21/10/2024 - 387447324	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2024.
14	$ 209.301.472	$ 207.543.339	$ 1.758.133	21/11/2024 - 439485624	DESEMBOLSO POR ATENCIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.
15	$ 43.519.326	$ 22.909.136	$ 20.610.190	26/11/2024 - 445791124	DESEMBOLSO POR RUBRO 112 DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.
TOTALES		$ 1.840.475.374	$ 331.818.277		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
14/08/2024	$ 3.697.659	Adición 112.
TOTAL	$ 3.697.659	

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.774.411.776
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.774.411.776
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	$ 122.400.000
	Adición aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 122.400.000
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	$ 3.697.659
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 3.697.659
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ -
	Aporte en especie por EL ICBF	$ -
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ -
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ -
	Total	$ 1.893.114.117
Valor total pagado por el ICBF		$ 1.840.475.374
Valor total ejecutado recursos del ICBF		$ -
Recursos reintegrados al ICBF		$ -
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ -
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ -
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ -
Saldo Pendiente por Pagar		$ 52.638.743
Saldo pendiente por liberar **		$ -

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** El saldo pendiente por liberar corresponde a (En caso de existir saldos pendientes por liberar se deberán justificar las razones por la cuales dicho valor no fue ejecutado por el contratista)……*

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	SEGUROS DEL ESTADO S.A	33-44-101247865	1/04/2024	30/05/2025
Cumplimiento - Pago de salarios			1/04/2024	30/05/2025
Cumplimiento - Calidad del servicio			1/04/2024	30/11/2027
Responsabilidad civil extra contractual		33-40-101078866	1/04/2024	30/11/2024

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)	Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta

Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)
1) Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.	NO	Certificacion de cumplimiento / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 20243450000718922 con fecha del 08-11-2024 / Requerimiento con No. 202434400000298521 del 13/09/2024 / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	El operador presenta para el mes de octubre certificación expedido por la representante legal, indicando que da cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato; sin embargo, el operador cuenta con requerimiento aperturado con No. de radicado 202434400000298521 con fecha del 13/09/2024, por el Supervisor del contrato en su momento Oscar Javier Bolívar Chicacausa . Para el mes de octubre del 2024 se realizo seguimiento ante el requerimiento, evidenciando que el operador realizo reforzamiento de cerramiento teniendo en cuenta que se debio a por abandono irregular de la beneficiaria A.L.T.S con SIM 1320149117 por parte de la red familiar (población indígena) el 22/08/2024 ; sin embargo, se solicita al operador realizar actualizacion de protocolo de visitas al talento humano, integrando lo del enfoque diferenicas; para minimizar y prevenir situaciones ya mencionadas.
2) Cumplir con el objeto del contrato y con todos los documentos, manuales operativos, documentos técnicos, condiciones de calidad y demás documentos aplicables bajo su propia responsabilidad.	NO	Certificacion de cumplimiento / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 20243450000718922 con fecha del 08-11-2024 / Requerimiento con No. 202434400000298521 del 13/09/2024 / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	El operador presenta para el mes de octubre certificación expedido por la representante legal, indicando que da cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato; sin embargo, el operador cuenta con requerimiento aperturado con No. de radicado 202434400000298521 con fecha del 13/09/2024, por el Supervisor del contrato en su momento Oscar Javier Bolívar Chicacausa . Para el mes de octubre del 2024 se realizo seguimiento ante el requerimiento, evidenciando que el operador realizo reforzamiento de cerramiento teniendo en cuenta que se debio a por abandono irregular de la beneficiaria A.L.T.S con SIM 1320149117 por parte de la red familiar (población indígena) el 22/08/2024 ; sin embargo, se solicita al operador realizar actualizacion de protocolo de visitas al talento humano, integrando lo del enfoque diferenicas; para minimizar y prevenir situaciones ya mencionadas.
3) Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anomalía o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	NO	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Requerimiento con No. 202434400000298521 del 13/09/2024 / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	El operador en informe tecnico del mes de octubre indica que cumple con el seguimiento a los eventos presentados dentro de la unidad de servicio y con las situaciones presentados con los beneficiarios ubicados en la modalidad; sin embargo, en visita de supervision realizada el 29/10/2024 con No. de acta 109, se evidencio que el operador debe establecer un plan de accion ante el seguimiento de las funciones asignadas por el talento humano que atiende directamente a los beneficiarios; como medida preventiva ante eventos de lesiones, caidas y situaciones que se presenten con los beneficiarios, garantizado el bienestar y cuidado de cada uno de ellos; el oper cuenta con requerimientocon No. 202434400000298521 del 13/09/2024 por abandono irregular de la beneficiaria A.L.T.S con SIM 1320149117 por parte de la red familiar (población indígena) el 22/08/2024.
4) Presentar información y soportes que den repuesta a los requerimientos efectuados por los organismos de control relacionados con la ejecución del contrato.	SI	Respuesta por parte del operador con Radicado No. 20243450000593342 del 19/09/2024 / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	Mediante respuesta al requerimiento remitida por el operador con No. de radicado 202434500000593342 con fecha del 19/09/2024 y en visita de seguimiento del 29/10/2024 en acta con consecutivo 109, se evidencio: - Realizaron actualización del protocolo de visitas familiares (Ingreso, permanencia y egreso de la institución), sectorizaron la zona del espacio, supervisión de manera externa por parte de una persona de la seguridad; al interior el equipo psicosocial acompañara el espacio en puntos estratégicos y ninguno puede salir del espacio, donde estarán distribuidos para vigilancia y apoyo de un número determinado de familias. (Se anexa documento completo) - El operador realizo compra de reja de malla para zona externa para robustecer la seguridad de la zona de ingreso, mitigando situaciones de riesgo y de abandonos irregulares.
5) Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	SI	La Representante Legal presenta Certificación con fecha del mes de octubre de 2024 /Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador presenta para el mes de octubre del 2024 certificación expedida por la representante legal, indicando que da cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato específicamente con este ítem.

6) Atender durante la ejecución del contrato, los requerimientos, instrucciones y recomendaciones que le imparta el ICBF, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	SI	Requerimiento al contrato de aportes N° 20243440000029852 / Respuesta por parte del operador con Radicado No. 202434500000593342 del 19/09/2024 / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	En seguimiento al requerimiento realizado el 29/10/2024 se evidencio disposicion y receptividad en las observaciones bridnadas por el equipo de apoyo a la supervision; sin embargo, en revision de la respueta por parte del operador se indica actualizar protocolo actualizado de visitas y/o encuentros familiares que incluyan enfoque diferencial y que esto sea socializado con el talento humano del operador que este inmerso en la atención de los niños, niñas y adoelscentes ubicados en la fundación.
7) Entregar oportunamente al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos en la ejecución del contrato, cuando así se requiera.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador para el mes de octubre ha realizado entrega oportunamente los documentos, informes y demás solicitudes realizadas desde la supervisión del contrato de aporte y el equipo de apoyo a la supervisión.
8) Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo “Buenas Prácticas en la Gestión Contractual” del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	La Representante Legal presenta Certificación con fecha del mes octubre de 2024 / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador presenta para el mes de ejecución, certificación expedida por la representante legal, indicando que da cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato.
9) Dar a conocer ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	N/A	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Comunicación escrita	El operador ha establecido acciones de mejora ante el envio y remision de la informacion requerida por la Supervisora del Contrato; para el respectivo mes el operador no ha reportado y/o presentado situacion mencionada en dicha clausula.
10) Abstenerse de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros con el fin de alterar o manipular información para generar beneficio de la gestión de un proceso, y notificando a la supervisión y autoridades competentes cualquier hecho que se relacione con estas conductas.	N/A	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Comunicación escrita	El operador presenta para el mes ejeutado certificación expedida por la representante legal, indicando que da cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato. Para el mes de octubre del 2024 el operador no ha reportado dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros.
11) El contratista se compromeeten a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se compromeeten a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público. Lo anterior, en el marco de la Directiva Presidencial 001 de 2023 y las demás normas que la complementen.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Certificado expedido por el Representante Legal del operador	La Representante Legal del operador presenta certificación indicando que cumple con lo requerido en el presente ítem, desde la supervisión del contrato de aporte se realiza el seguimiento respectivo y para las visita
12) Constituir y cargar en SECOP las garantías requeridas el día de la suscripción del contrato.	SI	Plataforma SECOP II	En plataforma SECOP II se encuentran cargadas las polizas para la actual vigencia contractual.
13) Promover acciones para la participación de padres de familia y Red Vincular en el desarrollo de la modalidad.	SI	Correos electrónicos enviados a la supervisión del contrato de aporte y al equipo de apoyo a la supervisión	El operador promueve talleres TBRI (Intervención relacional basada en la confianza) dirigidos a padres de familia los dias jueves, de acuerdo con el cronograma para el mes de septiembrese planearon los siguientes momentos: TBRI: principios de empoderamiento estrategias ecológicas, somos cuidadores conscientes, actividad para fomentar el aprendizaje escolar fácilmente, TRBI: Principios de corrección estrategias proactivas del cual realizan actas de asistencia, la entidad reporta intervenciones de manera individual y grupal dentro del componente fortalecimiento familiar.
14) Reportar por escrito y de forma inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Comunicación escrita	Para el mes de octubre del 2024 en revision documental se evidencio que la la entidad presento notificacion de las novedades presentadas que ha remitido por correo electronico a la supervisora del contrato designada desde el 18 de octubre del 2024.
15) Cumplir con las demás que correspondan a la naturaleza del contrato.	SI	Certificado expedido por el Representante Legal del operador	El operador presenta para el mes de octubre del 2024 certificación expedida por la representante legal, indicando que da cumplimiento a todas las actividades relativas a la ejecución del contrato.
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO			
Cumplimiento de Obligaciones Componente Técnico (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Atender 92 cupos en la modalidad Internado, para la población: Niñas y niños de 0 a 8 años con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. Niñas y niños mayores de ocho (8) años y/o adolescentes menores de dieciocho (18) años, cuando estos hagan parte de un grupo de hermanos o con situación jurídica en firme que lo determine como adoptable (consentimiento para la adopción, autorización para la adopción o declaratoria de adoptabilidad y esté en etapa de preparación para la adopción).	SI	Caracterización octubre del 2024 / Boletas de ingreso y egreso de los beneficiarios	Usuarios atendidos: 100 Ingresos: 12 Egresos: 8 Dias atendidos: 2697 Cupos: 89 Dias: 27 Poblacion Migrante atendidos en octubre del 2024: 4 No. Hospitalizaciones presentadas en el mes de octubre del 2024: 11
2) Abrir para cada niño, niña o adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	En visita de seguimiento a la Fundación para la asistencia de la niñez abandonada FANA/Seguimiento respuesta de requerimiento N° 20243440000298521 de fecha 13 de septiembre de 2024 y novedades presentadas con la beneficiaria A.I.L.M dentro de la prestación del servicio; se evidenció el cumplimiento de los anexos de historias de atención.

3) Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Memorando de aprobacion de ajustes de la Propuesta de Implementacion y Cualificacion (PIYC) con radicado No. 202434400000145751 con fecha 03/05/2024 / Ficha tecnica de talleres	El operador cuenta con memorando para la aprobación de ajustes de la PIYC con radicado No. 202434400000145751 con fecha 03/05/2024. Para el mes de octubre del 2024 el operador realizo las siguientes actividades con los beneficiarios: -Taller de sexualidad (Autocuidado y limites) -Feria de sentidos por medio de cuarto sensorial -Baby Spa (masaje infantil y aromaterapia)
4) Cumplir con el componente de alimentación y nutrición, acorde con lo establecido en los documentos y manuales técnicos, memorandos, requerimientos y/o directrices que emita el ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024./ capacitaciones	En las visitas realizadas durante el mes en ejecucuión se puede evidenciar que el operador cumple con la obligacion contractual.
5) Elaborar e implementar los documentos para el control y seguimiento al suministro de alimentos - Servicio de alimentos, de acuerdo con la minuta de alimentación vigente	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024. / formatos temperatura de recepcion de alimentos. kardex formato de inspeccion de limpieza y infección.	En las visitas realizadas durante el mes en ejecución se puede evidenciar que el operador cumple con la obligacion contractual,
6) Entregar a los usuarios (as), y hacer reposición de esta por uso y necesidad de los elementos de dotación de dormitorio, personal, de aseo e higiene, escolar y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el manual operativo del ICBF.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024. / Formato fr dotacion niños, niñas y adolescentes - FANA	El operador presenta planillas de entrega de dotacion inicial de (higiene y dotacion personal) de los beneficiarios que fueron ubicados para el mes de octubre y reposición relacionando las fechas de entrega de los productos a los usuarios correspondientes mes.
7)) Informar y articular con la autoridad administrativa las gestiones necesarias para garantizar la vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal o según corresponda de acuerdo con sus características.	Si	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024. /Comunicación escrita - Correos electronicos	El operador meciante correo electronico a la autoridadad ministrativa y el personal adignado las novedades y solicitudes correspondientes para la articulación el educación y salud de los usuarios atendidos en la modalidad. Para el mes de octubre realizaron las siguinetes gestiones: -Proceso de portabilidad de 1 beneficiaria. -Correo electronico con el referente en salud del centro zonal Revivir Ana Carolina Rubio Gomez, para la consecusión de traslado a la ciudad de Bogota de 2 usuarios, por dificultades en los documentos de identificación. -Solicitaron apoyo mediante correo electronico a Monica del Pilar Bustos Vega de 1 usuaria que presenta dificultades de atención en su EPS por sanciones economicas (Sin embargo, se programo capacitacion con Blanca Eugenia Orozco, para abarcar dudas, y brindarles herramientas de gestion) -Remiten listado censal a la nueva referente en salud del centro zonal Revivir Nathaly Duarte, por 1 usuaria. -Solicitan apoyo mediante correo electronico a Maria Luisa Vasquez Garcia para la afiliación al sistema de salud de 1 usuario.
8) Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, curso de vida, condición particular y características de desarrollo.	Si	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Comunicación escrita - correo electronico	Para el mes de octubre del 2024, el operador realizo 3 salidas recreativas y/o culturales con los beneficiario de acuerdo a la etapa de desarrollo y curso de vida, el cual conto con autorizacion por parte de la autoridad administrativa.
9) Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo participe en el proceso de atención de los usuarios (as), acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF, y adecuando el cronograma de visitas de acuerdo con los tiempos de las familias.	Si	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Ficha tecnica para los talleres de la red vincular de niños, niñas y adolescentes FANA	Para el mes de octubre del 2024 el operador establecio los siguientes talleres para la red vinculada de los beenficiarios ubicados en FANA: -Taller de cuidado personal e higiene de los niños y niñas. -Taller de alimentaciòn en presencia de enfermedades, alergias e intolerancias. -Taller, teorico practico relacionado a la arquitectura cerebral (Desarrollo cerebral temprano) -Encuentro familiar (Celebracion de hallowen)
10) Contar con mecanismos de control para asegurar que los medicamentos estén fuera del alcance de los niños, niñas o adolescentes y se suministren de acuerdo con lo indicado en la fórmula médica expedida por la EAPB. Además, que no tengan acceso a objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y cualquier otro material que signifique un riesgo o con lo que se pueda atentar con su integridad personal o la de los demás. Lo anterior, debe quedar contemplado en cada plan de acción en el marco de la política de prevención del daño antijurídico propuesto.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador para el mes de octubre del 2024 cuenta con un lugar de resguardo de los medicamentos almacenados y fuera del alcance de los niños y niñas presentes de la modalidad. Sin embargo,se realizara seguimiento al respecto, debido a que en el mes anterior el equipo designado evidencio formulas medicas expedidas por un tercerizado, no por la EAPB y algunos medicamentos sin semaforizar. Por lo anterioir en la proxima visita de supervision se estabelcera seguimiento y verificacion al respecto.
11) Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	NO	Certificacion de cumplimiento / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Requerimiento con No. 202434400000298521 del 13/09/2024 / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	Para el mes de octubre del 2024 en revision documental se evidencio que la la entidad presento notificacion y acciones que hallan lugar; sin embargo, cuentan con requerimiento aperturado No. 202434400000298521 del 13/09/2024, situacion en la cual se solicita capacitar al talento humano ante el protocolo de visitas de los beenficiarios con familia, asi mismo a temas relacionados con enfoque diferencial, lo cual debian actualizar protocolo y socializarlo; incluso identificar situaciones que afecten la prestacion del servicio y establecer las acciones para prevencion y proteccion de cada uno de los niños, niñas y adolescentes

12) Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Matriz de eventos / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	El operador reporto dos novedades relacionada a lesiones por beneficiarios y en matriz relacionan las acciones correspondientes, por parte del operador; en visita de supervision del 29/1072024, se les indica que deben realizar acciones de prevencion con el talento humano, con el objetivo de estabelcer cuidado y proteccion a cada uno de los beneficiarios ubicado en FANA. Por otro lado en correo electrónico de fecha 25 de octubre de 2024, emanado por la coordinadora de la modalidad a la actual supervisión realizando consulta frente a la continuidad en la atención de las cuidadoras/formadoras relacionadas en el reclamo No. 1764311389, se realiza lectura del acta elaborada por la supervisión a cargo de la profesional Carolina Giraldo Henao, identificándose que esta última establece como solicitud expresa el "separar a las presuntas agresoras de la atención directa e indirecta de la atención de los niños y niñas en la modalidad", a lo cual esta supervisión reitera esta observación. Asimismo, desde la supervisión se consultará a la anterior supervisora acerca del compromiso de notificar a las autoridades administrativas si obtuvo alguna respuesta de alguna autoridad administrativa que pueda dar inicio a una acción legal o alguna alerta que den cuenta de alguna situación de presunta vulneración relacionada con el reclamo.
13) Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Matriz de eventos	El operador reporto dos novedades relacionada a lesiones por beneficiarios y en matriz relacionan las acciones correspondientes, por parte del operador.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO			
Cumplimiento de Obligaciones Componente Administrativo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato, las cuales deben incluir: hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia, código ético firmado, contrato debidamente firmado, certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía), registro nacional de medidas correctivas (inicial y con actualización trimestral), antecedentes profesionales (cuando aplique), soportes de pago de seguridad social y documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. Lo anterior, puede ser físico o magnético. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizado.	NO	Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	En recorrido institucional y en verificacion del talento humano, se evidencio que el operador cuenta con auxiliares de enfermería contratada por empresa tercerizada y pagada con recursos propios del operador; se recomienda realizar verificación de la idoneidad del talento humano (Incluyendo antecedentes, formación y experiencia laboral, entre otros documentos) que está prestando el servicio a niños, niñas que se encuentran bajo una medida de protección, velando por el control e integridad de los beneficiarios; del mismo modo realizar identificación del personal asignado por las empresas RYC, FENIX Y ASEC, debido a que se identificó que el operador no cuenta con registro claro del personal asignado de manera diaria y de esta manera no cuenta con documentos descritos anterioirmente para verificacion de idoneidad. Se escalona solicitud de informacion de talento humano tercerizado a la Direccion de Restablecimiento de la Sede Nacional, mediante correo electronico el dia 31/10/2024. "De manera atenta acudo a tu atención para la siguiente consulta: ¿Un operador puede contratar auxiliares de enfermería adicionales al talento humano definido por tabla de talento humano para la modalidad internado, para la atención directa de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios del servicio de protección a través de una empresa, pagado con recursos propios del aliado estratégico? Lo anterior, en consideración a la obligación contractual (Se cita Clausula textual)"
2) Presentar mensualmente certificado emitido por el representante legal y contador en el que haga constar que el talento humano contratado para la prestación del servicio cumple con el perfil y los requisitos exigidos y con la verilficacion trimestral del registro nacional de medidas correctivas, la consulta de antecedentes por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes y con el tiempo de dedicación definido en las tablas de talento humano para la modalidad. Lo anterior puede ser físico o digital.	SI	Certificado emitido por el repretentante lega relacionado al talento humano / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024. / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	La representante legal presenta certifica en el mes octubre del 2024 contar con talento humano de acuerdo a lo mencionado en el MANUAL OPERATIVO MODALIDADES Y SERVICIO PARA LA ATENCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS v2; sin embargo, en visita del 29/10/2024 por parte de la supervision del contrato se identifico que cuentan con personal tercerizado para la atencion de los beneficiarios con el perfil de auxiliares de enfermeria; situacion po la cual se escala solicitud de informacion de talento humano tercerizado a la Direccion de Restablecimiento de la Sede Nacional, mediante correo electronico el dia 31/10/2024; adicionalmente el operador no cuenta con documentos que acrediten la idoneidad, formacion y experiencia laboral de dicho personal, debido a que esa informacion la resguarda la empresa contratada.
3) Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato, adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	Para la visita en el mes de octubre realizada por la supervision, se evidencio, que cuenta con condiciones locativas adecuadas para la prestacion del servicio y cuentan con mantenimiento continuo
4) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos, procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en el servicio. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	N/A	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	Para el mes de octubre del 2024, el operador no realizo solicitud de autorizacion, de acuerdo a lo mencionado en dicha clausula.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

5) Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para atender a los beneficiarios en otra sede.	N/A	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	Para el mes de ejecución no aplica este ítem debido a que estas solicitud no fue realizado por parte del operador
6) Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Certificación representante legal / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	Durante el mes de ejecución la representante legal presenta certificación indicando cuenta con los medios tecnologicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la informacion de ICBF.
7) Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Comunicación escrita - Correo electronico	El operador por cambio de coordinadora en el operador, no cuenta con usuario, por tal razon para el mes de octubre del 2024 no lograron realizar ingresos y egresos, se esta a la espera de respuesta de la sede Nacional ante la activacion de usurio; el operador ha realizado las acciones indicadas.
8) Cumplir con las acciones establecidas en la Guía técnica para la metrología aplicable a los programas de los procesos misionales del ICBF vigente.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 /Formato de verificaciones intermedias Formato de inspeccion de equipos	En las visitas realizadas durante el mes en ejecucuión se puede evidenciar que el operador cumple con la obligacion contractual.
9) Realizar las gestiones de adquisición de elemento de dotación para la modalidad de atención según sea el caso, de acuerdo con los recursos destinados en el contrato para tal fin, cuando aplique.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Formato de entrega de dotacion y reposicion	El operador relaciona en informe y en los soportes remitidos la entrega inicial de los beneficiarios que ingresaron para el mes de octubre y de reposicion para lo que requirieron.
10) Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Base de datos de candidatos / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	Para el presente mes la entidad presenta base de datos de candidatos.
11) Contar con un programa que propenda por la estabilidad del talento humano, con el fin de disminuir la rotación de personal en los servicios, lo que impacta negativamente la adherencia pedagógica de los usuarios.	Si	Plan Institucional de actividades de bienestar y satisfacción del talento humano /Base de datos de candidatos / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador remite evidencias del plan institucional de actividades de bienestar y satisfacción del talento humano. La versión vigente el que cuenta el operador corresponde a enero de 2022; se les recomienda realizar actualizacion, teniendo en cuenta el talento humano ingresado y las necesidades evidenciadas durante este periodo.
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL			
Cumplimiento de Obligaciones Componente Legal (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de funcionamiento 0080 del 24 de enero de 2023.	El operador cuenta con Licencia de funcionamiento con No. De Resolucion 0080 del 24 enero del 2023 por el termino de dos años (Bienal). El operador el 29/10/2024, realizo radicacion de oficio a la Direccion Regional (Bogota) con No.202434500000694002, para la solicitud de la renovacion de licencia de funcionamiento la cual se vence el 23/01/2025
2) Suscribir el acta de inicio del contrato.	SI	Acta de inicio	El acta de inicio se encuentra cargada a la plataforma SECOP II.
3) Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio	Para el mes de abril se suscribe acta de inicio para la ejcución del contrato actual.
4) Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según la vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Certificación expedida por la representante legal	Para dar cumplimiento a esta cláusula la entidad mediante certificación emitida por la Representante Legal presenta certificación de cumplimiento con empleados y vinculados del talento humano.
5) Entregar de manera oportuna la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender requerimientos ciudadanos, de entidades de control, control político, demandas, solicitudes de conciliación en acciones de medio de control, reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	La entidad presenta de manera oportuna la información solicitada por el equipo de la supervisión.
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO			
Cumplimiento de Obligaciones Componente Financiero (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Presentar dentro del primer mes de ejecución contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor	SI	Presupuesto inicial vigencia contractual 01 de abril 2024 - 30 de noviembre 2024.	El presupuesto se aprobó mediante radicado No. 202434400000167311 el 22 de mayo de 2024. Lo anterior, luego de realizar los ajustes solicitados por la supervisión y por el equipo de apoyo a la supervisión, verificado por la parte contable de la institución remitieron los ajustes mediante correo electrónico el día 21/05/2024.
2) Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula séptima.	SI	Certificaciones expedidas por el operador en el periodo correspondiente.	El operador remite mediante correo electrónico y durante la primer semana del mes paquete documental en donde se verifica de manera oportuna los soportes establecidos en la cláusula séptima, lo anterior, se verifica mediante memorando No. 202434500000728232.
3) Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	NA	Contrato en ejecución	El contrato se encuentra en vigencia, una vez finalice su ejecución contractual el operador remite los documentos correspondientes.
4) Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	SI	Informe mensual de ingresos y gastos.	El operador realiza la remisión correspondiente al cargue de la documentación en el SECOP II en donde estructura la información organizada y actualizada. Se verifica radicado mediante No. 202434500000755832.

5) CUMPLIMIENTO DE LA LEY 2046 DE 2020. El contratista deberá cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABSFormato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión de Calidad	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	El operador cumple con la obligación correspondiente presentando formato de seguimiento aprobado con porcentaje del 29,82% expedido el 08 de noviembre de 2024 y radicado con No. 20243450000718942. Se deja nota en donde se explica que se aproxima el 0,18% dejando la observación de tener en cuenta que en facturas se reportan $16.354.460.
6) De conformidad con lo establecido en al artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	Documentación con soportes de cumplimiento.	El operador se encuentra en proceso de diligenciamiento y presentación de la información corresondiente a la cláusula sexta.
7) Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Certificación firmada por representante legal y revisor fiscal.	El operador presenta vía correo electrónico paz y salvo en el cual se encuentra al dia en los pagos a los proveedores con corte al mes de octubre de 2024, donde manifiestan que la fundación ha cumplido con los pagos a proveedores de bienes teniendo en cuenta que con cada uno de ellos se manejan plazos hasta 30 días después de la terminación del mes.
8). Pagar contra entrega el, o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Informe de compras locales correspondientes al 30%	El operador cumple con la obligación correspondiente presentando formato de seguimiento aprobado con porcentaje del 29,82% expedido el 08 de noviembre de 2024 y radicado con No. 20243450000718942. Se deja nota en donde se explica que se aproxima el 0,18% dejando la observación de tener en cuenta que en facturas se reportan $16.354.460.
9) Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	La institución presentó los soportes, comprobantes y relaciones de pago de los documentos solicitados durante la ejecución del mes de octubre de 2024. La información se encuentra cargada y archivada en el aplicativo SECOP II.
10) Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales.	El operador presentó traslado presupuestal mediante radicado No. 20243450000694052 el cual fue aprobado mediante radicado No. 20243440000036621.
11) Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Informe de ingresos y gastos y anexos	El operador remite la información correspondiente mediante informe mensual de ingresos y gastos en donde se identifica la ejecución de los recursos asignados durante el mes de octubre.
12) Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Certificaciones remitidas por el operador de paz y salvo con los proveedores de bienes y servicios y con el Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales	La institución certifica que realiza los pagos de obligaciones adquiridas en el desarrollo del objeto del contrato en los tiempos establecidos, manifestando bajo gravedad de juramento que la entidad se encuentra a paz y salvo por todo concepto con sus proveedores de acuerdo al plan de pagos.
13) Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	SI	presupuesto de ingresos y gastos y anexos	El operador presenta la información relacionada a la contabilidad de la institución durante el mes de octubre. Lo anterior, se encuentra cargado y archivado en el aplicativo SECOP II.
14) Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	NO	Copia de la consignación del reembolso	A la fecha el operador no ha presentado la obligación de reintegrar recursos aportados o no ejecutados durante la vigencia contractual.
15) Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Certificacion bancaria	La institución presenta conciliación bancaria del periodo del mes de octubre de 2024, de la cuenta de Ahorros **No. 17800002744** de BANCOLOMBIA S.A. donde se evidencia la consignación de los aportes del ICBF correspondientes por valor de *$230.452.475 siendo la última consignación del periodo contractual.*
OBLIGACIONES DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN			
OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD			
Cumplimiento de Obligaciones Eje de Calidad (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador realiza socialización con el talento humano de Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE mediante folleto presentado y acta de socialización realizada el 16 de agosto del año en curso en el cual se adjunta acta y firma de los participantes; sin embargo, se evidencio que el personal denominado "Cuidador" - auxiliares de enfermeria, esta contratado por empresa tercerizada, lo cual para la proxima visita de supervision se realizara revision al respecto.
2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	Se realizará verificación en sitio frente a esta obligación contractual.
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	NO	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / Requerimiento con No. 202434400000298521 del 13/09/2024 / Acta 109 Visita de Supervision del 29/10/2024	El operador cuenta con requerimiento aperturado con No. de radicado 202434400000298521 con fecha del 13/09/2024, por el Supervisor del contrato en su momento Oscar Javier Bolívar Chicacausa . Para el mes de octubre del 2024 se realizo seguimiento ante el requerimiento, evidenciando que el operador realizo reforzamiento de cerramiento teniendo en cuenta que se debio a por abandono irregular de la beneficiaria A.L.T.S con SIM 1320149117 por parte de la red familiar (población indígena) el 22/08/2024 ; sin embargo, se solicita al operador realizar actualizacion de protocolo de visitas al talento humano, integrando lo del enfoque diferenicas; para minimizar y prevenir situaciones ya mencionadas.
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador cuenta con formatos de PQRS; sin embargo se les recomienda al operador incluilo con los colaboradores estos mecanismos de participacion.
OBLIGACIONES EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION			
Cumplimiento de Obligaciones Eje Seguridad de la Información (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Acuerdo políticas de privacidad FANA /Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador remite documento en el que indica que los empleados de FANA firman las políticas de privacidad con la intitución.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	Para el presente mes la entidad no reportó incidentes de seguridad de la información.
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	protocolo Manejo de Seguridad de Información Confidencial para la Fundación FANA / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador aporta protocolo el manejo de la seguiridad de la información
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Ceritificación expedida por la representante legal / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador emite certificado expedido por la representante legal en donde indica cumplimiento de la presente obligación contractual.
OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO			
Cumplimiento de Obligaciones Eje Seguridad y Salud en el Trabajo (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	Si	Hoja de vida Yaneris Diaz Gómez / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	La encargada del SIGE en la FUNDACIÓN FANA es la señora: Yaneris Diaz Gomez, identificada con cc 1015429135, resolución 11819.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	Si	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / matriz de identificación de riesgos	El operador remite matriz de identificación de riesgos.
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024 / inducción al talento humano en seguridad y salud en el trabajo.	Las actas remitidas como evidencias por parte del operador no corresponden al contrato actual, por tanto se realizara verificación en sitio.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Informe técnico correspondiente al mes ejecutado/ Planilla de entrega de elementos para la ejecución de sus labores.	El operador refiere hace entrega de los elementos de protección personal que el talento humano requiere.
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	Si	Conceptos medicos favorables / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador remite certificación en el que da cumplimiento al eje de seguiridad de información, se solicita cronograma de capacitaciones SIGE.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	Si	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 20243450000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador remite documento "Plan de emergencias y evacuación".
OBLIGACIONES EJE AMBIENTAL			
Cumplimiento de Obligaciones Eje Ambiental (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Plan de Saneamiento Básico vigente / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 2024345000000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador remite evidencias de tabajo "tips para el vertimiento desde casa" con el listado de asistencia correspondiente.
2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	Si	Solicitud por escrito para la autorizacion de traslados presupuestales / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 202434500000718922 con fecha del 08-11-2024	Certificación de lavado de tanque de fecha 10 de abril de 2024 emitido por FUMISERVI SAS Número de acta y fecha del Concepto Sanitario de la infraestructura: SB03N 005941 del 02 de abril de 2024, Favorable. Número de acta y fecha del Concepto Sanitario del servicio de alimentos: AS02N 158046 del 24 de abril de 2024. FUMIGACIÓN: 26 abril de 2024
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Plan de Saneamiento Básico vigente / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 2024345000000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador emite documento de programa de limpieza y desinfección utilizado al interior de la institución.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	N/A	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 2024345000000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador no hace uso de combustibles
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	Si	Plan de Saneamiento Básico vigente / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 2024345000000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador remite plan de saneamiento basico vigente; programa de desechos sólidos, líquidos y aceite vegetal usado, capítulo 6 numerales 6.6.8 residuos peligrosos, 6.6.9 residuos hospitalarios y 6.6.10 encapsulamiento de grasas y aceites derivados de la preparación de alimentos.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	N/A	Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 2024345000000718922 con fecha del 08-11-2024	El oparador no cuenta con trampa de grasas o sistemas de aguas residuales.
.7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	Si	Plan de Saneamiento Básico vigente / Informe tecnico del mes de octubre del 2024 con radicado No. 2024345000000718922 con fecha del 08-11-2024	El operador cuenta con plan de saneamiento basico actualizado.

(i) *El Supervisor deberá registrar todas las obligaciones contenidas en la cláusula correspondiente del contrato/convenio. Para aquellas obligaciones cuyo cumplimiento no obedezca a un producto tangible, deberá señalar en la columna del "Documento que evidencia el cumplimiento", su concepto sobre el mismo.*

(ii) *Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" sólo podrá ser relacionada con algunos periodos en los que esa obligación específica no sea requerida.*

(iii) *El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.*

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 26/11/2024

STEFANNI SÁNCHEZ RAMÍREZ
Cargo: Supervisor del Contrato de Aportes

LUIS DAVID PEÑA GOMEZ
Cargo: Apoyo Financiero a la Supervision

ANDREA STEFANIA PACANCHIQUE AYA
Cargo: Apoyo tecnico a la Supervision - Psicologa

ELEINI ANDREA PAEZ SANTIAGO
Cargo: Apoyo tecnico a la Supervision - Nutricionista

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012